



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES
31 DE DICIEMBRE DE 2023
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DE

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

Al Patronato de FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACION CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA (en adelante, la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

El riesgo

Los fines fundacionales de la Entidad descritos en la Nota 1.2 de la memoria la hace receptora de subvenciones y donaciones, siendo adicionalmente adjudicataria de acuerdos de acción concertada con la Administración Pública. El reconocimiento de ingresos por subvenciones es un área susceptible de incorrección material, particularmente en lo referente a la correlación de ingresos y gastos y al cumplimiento de las condiciones establecidas que, en caso de incumplirse, podría dar lugar a la devolución de las mismas.

Respuesta del auditor

Nuestro enfoque de auditoría para abordar el riesgo ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados al cumplimiento de las condiciones impuestas a la Entidad en las subvenciones concedidas y concertados, como la realización de pruebas sustantivas. Hemos comprobado que su registro se realiza en el ejercicio en el que se incurren los gastos, cumpliendo así con la correlación entre ingresos y gastos. Adicionalmente hemos evaluado la información revelada en las cuentas anuales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad de los patronos en relación con las cuentas anuales

Los patronos son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

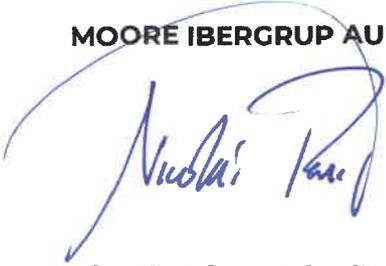
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MOORE IBERGRUP AUDITORES, S.A.P.



Nicolás Pérez Haba (ROAC 17.500)
Socio – Auditor de Cuentas

28 de marzo de 2024

Colón, nº 82, 5 – Valencia
ROAC Nº S-0639



**MOORE IBERGRUP
AUDITORES, S.A.P.**

2024 Núm. 30/24/01319

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO NO CORRIENTE		1.766.789,80	1.757.183,54
Inmovilizado Intangible	5	407,69	-
Inmovilizado material	6	1.766.082,11	1.756.883,54
Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	300,00	300,00
ACTIVO CORRIENTE		1.129.899,69	889.850,62
Existencias		794,97	1.089,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8.1.c y 9	600.936,33	213.558,47
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.1.c	29.318,33	24.725,61
Periodificaciones		6.958,22	5.892,46
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.1.b	491.891,84	644.585,08
TOTAL ACTIVO		2.896.689,49	2.647.034,16

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden este Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 21 Notas.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en la Memoria	31/12/2023	31/12/2022
PATRIMONIO NETO		2.447.984,67	2.335.854,88
Fondos propios	10	2.160.953,07	2.065.141,34
Dotación Fundacional		6.010,12	6.010,12
Reservas		1.512.140,09	1.383.191,11
Excedentes de ejercicios anteriores		546.991,13	588.585,32
Excedente del ejercicio	3	95.811,73	87.354,79
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	16	287.031,60	270.713,54
PASIVO NO CORRIENTE		22.659,85	30.586,33
Deudas a largo plazo	8.1.c	22.659,85	30.586,33
Deudas con entidades de crédito		22.659,85	30.586,33
PASIVO CORRIENTE		426.044,97	280.592,95
Deudas a corto plazo		231.222,79	110.720,19
Deudas con entidades de crédito	8.1.c	9.157,62	9.384,00
Otras deudas a corto plazo	8.1.c, 9 y 17.1	222.065,17	101.336,19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.1.c y 11	194.822,18	169.872,76
Otros acreedores		194.822,18	169.872,76
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.896.689,49	2.647.034,16

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden este Balance de Situación Abreviado, la Cuenta de Resultados Abreviada y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 21 Notas.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2023

(Expresada en euros).

CUENTA DE RESULTADOS	Notas en la Memoria	2023	2022
Ingresos de la actividad propia		2.213.570,10	2.028.080,12
Cuotas de asociados y afiliados	12.1	36.386,39	34.483,77
Aportaciones por contratos y usuarios	12.1	1.672.988,91	1.542.635,33
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.1	113.881,58	92.030,70
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	16	390.313,22	358.930,32
Gastos por ayudas y otros		(6.406,07)	(5.067,86)
Ayudas monetarias		(6.406,07)	(5.067,86)
Otros ingresos de la actividad	12.1	33.783,49	31.763,70
Gastos de personal	12.2	(1.737.302,71)	(1.551.307,42)
Otros gastos de la actividad	12.2	(348.354,14)	(349.909,82)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(73.776,52)	(69.328,00)
Subvenciones donaciones y legados de capital traspasadas al resultado del ejercicio	16	17.279,60	12.146,66
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5 y 6	-	(5.301,48)
Otros resultados		-	1.106,00
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		98.793,75	92.181,90
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros	8.2	(2.982,02)	(4.827,11)
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(2.982,02)	(4.827,11)
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		95.811,73	87.354,79
VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		95.811,73	87.354,79
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Subvenciones recibidas		217.153,38	204.900,38
Donaciones y legados recibidos		206.757,50	198.285,00
Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		423.910,88	403.185,38
RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Subvenciones recibidas		(200.835,32)	(172.791,98)
Donaciones y legados recibidos		(206.757,50)	(198.285,00)
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(407.592,82)	(371.076,98)
Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		16.318,06	32.108,40
RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		112.129,79	119.463,19

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden esta Cuenta de Resultados Abreviada, el Balance de Situación Abreviado y la Memoria adjunta que consta de 21 Notas.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA FUNDACION

1.1) Constitución, domicilio y régimen legal

La **FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA** (en adelante la Fundación) se erigió canónicamente el 15 de diciembre de 1995, dicho acuerdo se eleva a público el 8 de enero de 1998. Se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, por Resolución de fecha 4 de abril de 1997, con el nº de inscripción 000406 (nº de inscripción anterior 146-SE/F).

Su domicilio social queda fijado en calle Padre Esteban Pernet, nº1 de la ciudad de Valencia.

Tiene personalidad jurídica canónica pública, y personalidad jurídica civil, al amparo del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español, del 3 de enero de 1979. Posee, por tanto, plena capacidad de obrar, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa canónica y de las leyes civiles que le afectan.

Actualmente la Fundación se rige por el Patronato formado por 9 miembros, el Arzobispo de Valencia como Presidente, delegando esta función en el Presidente Delegado, el resto de miembros son 6 natos o institucionales y el resto de libre designación.

La Fundación forma parte de un conjunto de entidades domiciliadas en España y sometidas a una misma unidad de decisión, siendo la entidad de mayor activo Caritas Diocesana de Valencia.

1.2) Actividad

La Fundación es una institución canónica sin ánimo de lucro cuyo fin prioritario es el apoyo a las obras, programas y actividades promovidos por la Iglesia diocesana y encaminados al ejercicio de la caridad evangélica, a favor de los más pobres y necesitados.

La Fundación ostenta desde enero de 1998 la personalidad jurídica del Centre Valencià de Solidaritat que en Valencia desarrolla desde el año 1985 el programa terapéutico educativo ubicado dentro del marco de referencia filosófico-ético-pedagógico de "Proyecto Hombre", para la prevención, el tratamiento y rehabilitación de las adicciones con sustancia y comportamentales de cualquier nivel. Es miembro de la Confederación de Entidades para la atención a las Adicciones.

En el desarrollo de sus fines fundacionales, podrá realizar alguna de las siguientes actividades:

- 1) Impulsar las obras, programas y actividades apoyadas por la Iglesia diocesana y encaminados al ejercicio de la caridad evangélica, a favor de los más pobres y necesitados, en especial a los afectados por la desigualdad, la marginación o la exclusión social.
- 2) Para el cumplimiento de sus fines la Fundación desarrollará principalmente, programas de actuación dedicados a la prevención y tratamiento de personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones.

El desarrollo de los fines de la Fundación se efectuará a través de actividades de carácter informativo, de prevención, educación y divulgación; asistenciales; formativas; y de voluntariado social.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

La Fundación obtiene la mayoría de sus ingresos de los pacientes que le son derivados desde las unidades de conductas adictivas de los centros hospitalarios.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2022 del Conseller de Sanidad Universal y de Salud Pública, se convocó la acción concertada para el servicio de carácter sanitario de los programas de tratamiento de drogodependencias y otras adicciones en Centros de Día. El 31 de marzo de 2023 se emite informe por la Comisión Técnica sobre el cumplimiento de los requisitos y la idoneidad de las entidades solicitantes. El 3 de mayo de 2023 se dicta propuesta de acuerdo de acción concertada por la Subsecretaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y el 16 de mayo de 2023 se le requiere para que se presente la documentación previa a la firma, trámite que se da por cumplimentado con el Acuerdo de 26 de junio de 2023. El presente acuerdo de acción concertada tiene como objeto la prestación sanitaria del programa de Tratamiento de Drogodependencias y Otras Adicciones en Centros de Día de atención ambulatoria "Lotes 13, 14, 19 y 23", que se reparten entre sus centros asistenciales de Valencia, Gandía y Onteniente. Tiene una duración inicial de 4 años desde la fecha de formalización y podrá prorrogarse de manera sucesiva, anual y de mutuo acuerdo, hasta una duración máxima de 10 años, incluidas prórrogas. La entrada en vigor es el 1 de julio de 2023.

Con fecha 10 de diciembre de 2021 se firmó contrato de prestación de servicios con Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana, con una vigencia de 12 meses prorrogable por plazo máximo de 12 meses; desde el 10 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, se prestaba el servicio para los mismos lotes y Centros de día, según este contrato.

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2022 del Conseller de Sanidad Universal y de Salud Pública, se convocó la acción concertada para el servicio de carácter sanitario de los programas de tratamiento de drogodependencias y otras adicciones en Comunidades Terapéuticas. El 31 de marzo de 2023 se emite informe por la Comisión Técnica sobre el cumplimiento de los requisitos y la idoneidad de las entidades solicitantes. El 3 de mayo de 2023 se dicta propuesta de acuerdo de acción concertada por la Subsecretaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y el 16 de mayo de 2023 se le requiere para que se presente la documentación previa a la firma, trámite que se da por cumplimentado con el Acuerdo de 26 de junio de 2023. El presente acuerdo de acción concertada tiene como objeto la prestación sanitaria del programa de Tratamiento de Drogodependencias y Otras Adicciones en Comunidades Terapéuticas de manera residencial "Lotes 4 y 5", en sus centros asistenciales de Valencia. Tiene una duración inicial de 4 años desde la fecha de formalización y podrá prorrogarse de manera sucesiva, anual y de mutuo acuerdo, hasta una duración máxima de 10 años, incluidas prórrogas. La entrada en vigor es el 1 de julio de 2023.

Con fecha 22 de junio de 2017, se firmó contrato de prestación de servicios con Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana, con vigencia hasta 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución de 9 de noviembre de 2020 se prorroga dicho contrato desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022; desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, se prestaba el servicio para los mismos lotes y Comunidades Terapéuticas, según este contrato.

1.3) Régimen legal

La Fundación está sujeta lo establecido en el Real Decreto 589/1984, de 8 de febrero, de Entidades Religiosas de la Iglesia Católica.

Se rige por sus propios Estatutos, aprobados por el Excelentísimo y Reverendísimo Arzobispo de Valencia y por el Canciller-Secretario, y siempre en conformidad con la legislación canónica y civil que le es aplicable de Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos suscritos entre la Santa Sede y el Estado Español. Se rige adicionalmente por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Según las disposiciones en vigor las presentes cuentas anuales están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria que amplía y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados y en particular contiene una detallada descripción sobre el grado de cumplimiento de las actividades de la entidad.

Las presentes cuentas anuales de la Fundación se refieren al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. En el resto de Notas de esta memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se indicará para simplificar “ejercicio 2023”.

1.4) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros, no existiendo una moneda funcional distinta.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Para ello se ha aplicado lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Estas cuentas anuales se han formulado por el Administrador del Patronato y están pendientes de aprobación por el Patronato. No se espera que se produzcan modificaciones en las mismas como consecuencia de dicha aprobación.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato, el 13 de junio de 2023.

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4 de esta memoria. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2) Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación.

En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

No se han producido cambios en las estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

Las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación continúa.

2.4) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes normas de la memoria.

2.5) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior que no han sido modificadas. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.6) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros de la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

2.10) Estado de Flujos de Efectivo

De acuerdo con la legislación mercantil vigente, la Fundación presenta balance y memoria abreviados. En consecuencia, no está obligada a presentar el estado de flujos de efectivo, sin embargo, la Fundación incluye la información a efectos meramente informativos.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de distribución del excedente obtenido en el ejercicio 2023 formulada por el Patronato para ser sometida a aprobación y la aprobada del ejercicio 2022, son las que se muestran a continuación:

	31/12/2023	31/12/2022
Base de reparto		
Excedente positivo generado en el ejercicio	95.811,73	87.354,79
Aplicación		
Remanente y otros	95.811,73	87.354,79

De acuerdo con los estatutos de la Fundación, es competencia del Patronato decidir el destino del excedente del ejercicio que se distribuirá, en primer lugar, a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores, y el resto, se podrá aplicar o bien a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, según el acuerdo del Patronato.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado Intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo producen rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. En todo caso, al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas por la Fundación se encuentran registradas a su precio de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada.

4.2) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

Bienes de inmovilizado que generan flujos de efectivo, son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Los bienes de inmovilizado de la Fundación se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos incluidos en el inmovilizado material no tienen la calificación de Patrimonio Histórico.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Fundación espera utilizarlos, los elementos de inmovilizado en inmuebles arrendados se amortizan como máximo en el periodo de vigencia de dicho arrendamiento. El detalle de porcentajes y años de vida útil estimados se detalla en el siguiente cuadro:

	Porcentaje anual	Años de Vida Útil Estimados
Terrenos y construcciones	2-10	50-10
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-12	10-8,33
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	10-15	10-6,67
Equipos para procesos de información	25	4
Otro inmovilizado material	10-16	10-6,25

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El deterioro de valor de un activo generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial servicios de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se considerará que se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 ni en el anterior la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3) Instrumentos financieros

La Fundación únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Fundación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- Efectivo y otros medios equivalentes
- Activos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a coste amortizado
- Créditos y débitos por la actividad propia

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Fundación, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Fundación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, incluso cuando se negocien en un mercado activo, y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Su valoración posterior se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

La Fundación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Fundación.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Su valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Créditos y débitos por la actividad propia

Créditos por la actividad propia

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia

Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos y débitos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro. Su reconocimiento y valoración será aplicando los mismos criterios que para los activos a coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Fundación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo. Su reconocimiento y valoración será aplicando los mismos criterios que para los pasivos a coste amortizado.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la Fundación cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes o comisiones en que se incurra, así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de resultados del ejercicio en que tiene lugar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método de tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Fianzas entregadas y recibidas

En las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas o recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado o recibido.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Fundación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto de Sociedades se calcula en función de aquellos rendimientos considerados no exentos. La Fundación obtiene rendimientos que quedan exentos de este impuesto con la entrada en vigor de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, título II, capítulo II, artículos 6º y 7º, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

4.5) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Los ingresos procedentes del desarrollo ordinario de la actividad de la Fundación únicamente se registran cuando, o a medida que, se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con el cliente, es decir, de las obligaciones a cumplir. Para cada obligación a cumplir identificada, la Fundación determina si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

En la actividad habitual de la Fundación, las obligaciones derivadas de los conciertos suscritos con Conselleria de Sanidad que describimos en la Nota 1.2, el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo, estos ingresos se registran en el momento en que se satisfacen los servicios prestados a los usuarios, por periodos mensuales y con los precios del servicio estipulados en el contrato.

La Fundación no ha reconocido activos o pasivos derivados del contrato suscrito por la aplicación de la nueva norma.

Se entiende que la Fundación transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La Fundación produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La Fundación elabora un activo específico para el cliente sin uso alternativo y tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Para el resto de ingresos el compromiso asumido se cumple en un momento determinado, los que corresponden a:

- Cuotas de usuarios, se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden
- Ingresos procedentes de promociones, patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo se consideran, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo, excluyendo cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) Se ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.
- c) El cliente ha recibido y aceptado el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La Fundación tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la Fundación conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Fundación incluye como ingresos los intereses incorporados a créditos comerciales con vencimiento inferior al año, ya que el efecto de su actualización no es significativo.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

4.6) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

4.7) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Fundación, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

4.8) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones no reintegrables, así como las donaciones y legados, se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al patrimonio neto y se reconocen en la Cuenta de Resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Aquellas subvenciones con carácter reintegrable, se registran como deudas a largo plazo transformables en subvenciones hasta que se adquieren la condición de no reintegrables.

Las subvenciones de explotación, se abonan a los resultados del ejercicio en el momento de su devengo.

Las subvenciones recibidas para financiar proyectos de ejecución plurianual se califican como no reintegrables en proporción al gasto ejecutado, registrando el ingreso correspondiente en la cuenta de resultados del ejercicio, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento. El resto de la ayuda recibida se calificará como subvención reintegrable y se calificará en el pasivo del balance como deudas a corto o a largo según el periodo en que se espera que los proyectos asociados a las ayudas recibidas finalicen.

Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconocen.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2023 es el siguiente:

	01/01/2023	Altas	31/12/2023
Coste:			
Propiedad industrial	-	425,00	425,00
	-	425,00	425,00
Amortización Acumulada:			
Propiedad industrial	-	(17,31)	(17,31)
	-	(17,31)	(17,31)
Inmovilizado Intangible, Neto	-		407,69

Durante el ejercicio 2022, los elementos de inmovilizado intangible que estaban totalmente amortizado al cierre se dieron de baja.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2023 es el siguiente:

	01/01/2023	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2023
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.202.699,02	-	-	-	2.202.699,02
Instalaciones técnicas y maquinaria	401.879,50	39.374,13	(1.032,90)	32.250,49	472.471,22
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	42.058,88	7.215,21	(4.600,12)	-	44.673,97
Otro inmovilizado material	43.793,52	4.117,95	(9.753,14)	-	38.158,33
Inmovilizado en curso	-	32.250,49	-	(32.250,49)	-
	2.690.430,92	82.957,78	(15.386,16)	-	2.758.002,54
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(660.982,10)	(30.575,32)	-	-	(691.557,42)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(220.014,93)	(31.889,61)	-	-	(251.904,54)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(20.585,45)	(10.122,09)	15.386,16	-	(15.321,38)
Otro inmovilizado material	(31.964,90)	(1.172,19)	-	-	(33.137,09)
	(933.547,38)	(73.759,21)	15.386,16	-	(991.920,43)
Inmovilizado Material, Neto	1.756.883,54				1.766.082,11

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2022 es el siguiente:

	01/01/2022	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.215.083,66	-	(12.384,64)	-	2.202.699,02
Instalaciones técnicas y maquinaria	471.759,46	10.742,38	(107.914,06)	27.291,72	401.879,50
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	247.879,74	13.718,53	(219.539,39)	-	42.058,88
Otro inmovilizado material	158.259,23	3.749,96	(123.215,67)	5.000,00	43.793,52
Construcciones en curso	1.501,39	30.790,33	-	(32.291,72)	-
	3.094.483,48	59.001,20	(463.053,76)	-	2.690.430,92
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(638.681,16)	(31.760,58)	9.459,64	-	(660.982,10)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(297.566,38)	(28.009,38)	105.560,83	-	(220.014,93)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(235.225,15)	(4.876,44)	219.516,14	-	(20.585,45)
Otro inmovilizado material	(150.498,97)	(4.681,60)	123.215,67	-	(31.964,90)
	(1.321.971,66)	(69.328,00)	457.752,28	-	(933.547,38)
Inmovilizado Material, Neto	1.772.511,82				1.756.883,54

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo

La totalidad del inmovilizado material de la Fundación pertenece a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Correcciones por deterioro

No hay correcciones valorativas por deterioro.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/12/2023	31/12/2022
Instalaciones técnicas y maquinaria	130.269,45	131.302,35
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.828,79	10.847,91
Otro inmovilizado material	19.593,84	18.566,98
	156.692,08	160.717,24

Otra información

A 31 de diciembre de 2023, la Fundación ha dado de baja inmovilizado que no se encontraba en uso y que estaba totalmente amortizado, en el ejercicio anterior las bajas por inmovilizado que no se encontraba en uso supusieron una pérdida de 5.301,48 euros registrada en la partida deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado de la cuenta de resultados adjunta.

En el ejercicio 2023 se han recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material por importe de 33.597,66 euros (26.255,06 euros en el ejercicio anterior) (Nota 16).

El valor neto contable de los inmovilizados relacionados con subvenciones de capital que se detallan en la Nota 16, es el siguiente:

	VNC 31/12/2023	VNC 31/12/2022
Construcciones	412.083,52	426.800,79
Instalaciones técnicas	84.260,25	27.138,03
Mobiliario	9.532,80	4.469,50
Equipos proceso de información	9.048,74	7.545,36
	514.925,31	465.953,68

La Fundación tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos (la Fundación como arrendatario)

Existen contratos de arrendamiento y renting con pagos futuros no cancelables, el detalle de los pagos futuros mínimos no es significativo. El cargo a resultados del ejercicio 2023 por este concepto ha ascendido a 5.913,07 euros (6.399,19 euros en el ejercicio anterior).

Adicionalmente la Fundación posee:

- Contrato de cesión de una vivienda en precario firmado con el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A., dicha vivienda está destinada por la Fundación a actividades de carácter terapéutico, educativo y rehabilitador de personas con abuso de sustancias tóxicas, programa de "Viviendas tuteladas". El presente contrato tiene una duración de un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales. La cesión será revocable en cualquier momento por la sola voluntad del Instituto Valenciano de Vivienda, S.A., quién notificará por cualquier medio al adjudicatario la fecha en que deberá dejar libre el inmueble y restituir su posesión al cedente.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

- Convenio de cesión por parte de Caritas Interparroquial de Ontinyent de un inmueble sito en Ontinyent, dicho centro está destinado por la Fundación a actividades de carácter terapéutico, educativo y rehabilitador de personas con abuso de sustancias tóxicas, programa "Centro de día". El presente convenio suscrito en 2008 se renueva anualmente.
- Contrato de arrendamiento social con Fundación Gozalbo-Marqués de un local en planta calle sito en Gandía, dicho local ha sido destinado por la Fundación a actividades de carácter terapéutico, educativo y rehabilitador de personas con abuso de sustancias tóxicas, programa "Centro de Día", la Fundación abona al arrendador una renta simbólica anual. El presente convenio tiene una duración de cinco años y renovable por y cada cinco años.

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1) Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

8.1.a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

• **Activos financieros**

El detalle de activos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros a largo plazo:		
Activos financieros a coste amortizado	300,00	300,00
Total Activos Financieros a largo plazo	300,00	300,00
Activos financieros a corto plazo:		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 8.1.b)	491.891,84	644.585,08
Activos financieros a coste amortizado (Nota 8.1.c)	630.254,66	238.284,08
Total Activos Financieros a corto plazo	1.122.146,50	882.869,16
Total Activos Financieros	1.122.446,50	883.169,16

• **Pasivos financieros**

El detalle de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022
Pasivos financieros largo plazo:						
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 8.1.c)	22.659,85	30.586,33	-	-	22.659,85	30.586,33
Total pasivos financieros a largo plazo	22.659,85	30.586,33	-	-	22.659,85	30.586,33
Pasivos financieros a corto plazo:						
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 8.1.c)	9.157,62	9.384,00	322.170,67	188.454,36	331.328,29	197.838,36
Total pasivos financiero corto plazo	9.157,62	9.384,00	322.170,67	188.454,36	331.328,29	197.838,36
Total pasivos financieros	31.817,47	39.970,33	322.170,67	188.454,36	353.988,14	228.424,69

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

8.1.b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Cuentas corrientes	486.280,57	641.833,66
Caja	5.611,27	2.751,42
Total	491.891,84	644.585,08

8.1.c) Activos y pasivos a coste amortizado

• **Activos financieros a coste amortizado**

Su detalle a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2023		31/12/2022	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 9)	-	600.936,33	-	213.558,47
Deudores varios (Nota 9)	-	29.318,33	-	24.725,61
Total créditos por operaciones comerciales	-	630.254,66	-	238.284,08
Total Activos financieros a coste amortizado	-	630.254,66	-	238.284,08

• **Pasivos financieros a coste amortizado**

Su detalle a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se indica a continuación, en euros:

	31/12/2023		31/12/2022	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Por operaciones no comerciales				
Deudas con entidades de crédito	22.659,85	9.157,62	30.586,33	9.384,00
Total saldos por operaciones no comerciales	22.659,85	9.157,62	30.586,33	9.384,00
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	-	-	-
Acreeedores varios	-	54.691,49	-	45.169,65
Por operaciones no comerciales:				
Deudas a corto plazo transformables en subvenciones (Nota 9 y 16)	-	72.865,17	-	101.336,19
Otras deudas con partes vinculadas (Nota 17.1)	-	150.000,00	-	-
Otras deudas	-	(800,00)	-	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	45.414,01	-	41.948,52
Total saldos por operaciones comerciales y no comerciales	-	322.170,67	-	188.454,36
Total Pasivos financieros a coste amortizado	22.659,85	331.328,29	30.586,33	197.838,36

8.1.d) Clasificación por vencimientos

Activos Financieros

Los activos financieros registrados en el largo plazo tienen vencimiento indefinido.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Pasivos Financieros

El detalle de los vencimientos de las deudas a largo plazo al cierre del ejercicio 2023 es el siguiente:

	2025	2026	2027	2028	Total
Deudas con entidades de crédito	8.898,00	9.145,80	4.616,05	-	22.659,85

El detalle de los vencimientos de las deudas a largo plazo al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:

	2024	2025	2026	2027	Total
Deudas con entidades de crédito	8.656,98	8.898,00	9.145,80	3.885,55	30.586,33

8.1.e) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante el ejercicio

8.1.f) Impago e incumplimiento de obligaciones contractuales

No se ha producido incidencia alguna en el cumplimiento de las obligaciones relativas a los préstamos.

8.2) Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las deudas con entidades de crédito y otras deudas del pasivo financiero, han generado unos gastos financieros de 2.982,02 euros (4.827,11 euros en el ejercicio anterior). No se ha registrado impacto en el patrimonio neto.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle y movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	01/01/2023	Altas	Cobros y otros	31/12/2023
Usuarios de la actividad propia:				
Conselleria de Sanidad - CT	92.612,50	1.191.839,90	912.594,95	371.857,45
Conselleria de Sanidad - CENTROS DE DIA	36.348,00	481.149,01	395.897,01	121.600,00
	128.960,50	1.672.988,91	1.308.491,96	493.457,45
Patrocinadores, afiliados y otros deudores:				
Asociación Proyecto Hombre "IRPF estatal"	32.065,74	24.553,00	32.065,74	24.553,00
Vicep. Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda "IRPF autonómico"	19.628,23	24.678,80	19.628,23	24.678,80
Vicep. Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda	-	6.254,43	-	6.254,43
Diputación Provincial de Valencia	16.000,00	20.000,00	16.000,00	20.000,00
Ayuntamiento de Gandia	-	11.000,00	11.000,00	-
Fundación La Caixa	4.500,00	10.000,00	14.500,00	-
Fundación La Caixa	1.304,00	22.700,00	19.464,00	4.540,00
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	-	16.552,65	-	16.552,65
Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, voluntariado	10.500,00	15.000,00	15.000,00	10.500,00
Fundación Natalia Mendiola	-	21.000,00	21.000,00	-
Otros patrocinadores, afiliados y deudores	600,00	101.739,42	101.939,42	400,00
Cuotas de usuarios	-	36.386,39	36.386,39	-
Sesiones terapéuticas y otros	-	230.716,50	230.716,50	-
	84.597,97	540.581,19	517.700,28	107.478,88
Total usuarios y otros deudores de la actividad propia	213.558,47	2.213.570,10	1.826.192,24	600.936,33

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

El detalle y movimiento de este epígrafe a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	01/01/2022	Altas	Cobros y otros	31/12/2022
Usuarios de la actividad propia:				
Conselleria de Sanidad - CT	92.612,50	1.090.258,28	1.090.258,28	92.612,50
Conselleria de Sanidad - CENTROS DE DIA	62.474,88	452.377,05	478.503,93	36.348,00
	155.087,38	1.542.635,33	1.568.762,21	128.960,50
Patrocinadores, afiliados y otros deudores:				
Mº Asuntos sociales "IRFP estatal"	-	82.842,42	50.776,68	32.065,74
Generalitat Valenciana	24.953,63	74.398,68	69.224,08	30.128,23
Ayuntamiento de Gandía	-	10.000,00	10.000,00	-
Fundación Bancaixa	5.500,00	15.000,00	16.000,00	4.500,00
Fundación La Caixa	1.304,00	-	-	1.304,00
Diputación Provincial	9.230,76	16.000,00	9.230,76	16.000,00
Sanidad	-	3.368,40	3.368,40	0
Fundación Natalia Mendiola	-	21.000,00	21.000,00	-
Otros patrocinadores, afiliados y deudores	3.620,00	105.270,70	108.290,70	600
Sesiones Terapéuticas y charlas	-	198.285,00	198.285,00	-
Cuotas de usuarios	-	48.523,77	48.523,77	-
	44.608,39	574.688,97	534.699,39	84.597,97
Total usuarios y otros deudores de la actividad propia	199.695,77	2.117.324,30	2.103.461,60	213.558,47

A 31 de diciembre de 2023, se registra como deudas a corto plazo transformables en subvenciones el importe concedido en 2023 por subvención IRPF autonómico para ejecutar en programas en 2023 por importe de 24.678,80 euros, por subvención IRPF estatal para ejecutar en programas en 2024 por importe de 24.553,00 y 23.663,37 euros por otras subvenciones (39.770,45 euros en el ejercicio anterior por IRPF autonómico, 32.065,74 euros por IRPF estatal y 29.500,00 euros por otras subvenciones).

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

El detalle y movimiento de los fondos propios de la Fundación ha sido el siguiente durante el ejercicio 2023:

	01/01/2023	Distribución del excedente	Excedente del ejercicio	Otros movimientos	31/12/2023
Dotación fundacional	6.010,12	-	-	-	6.010,12
Reservas	1.383.191,11	-	-	128.948,98	1.512.140,09
Excedentes ejercicios anteriores	588.585,32	87.354,79	-	(128.948,98)	546.991,13
Excedente del ejercicio	87.354,79	(87.354,79)	95.811,73	-	95.811,73
Fondos Propios	2.065.141,34	-	95.811,73	-	2.160.953,07

El detalle y movimiento de los fondos propios de la Fundación ha sido el siguiente durante el ejercicio 2022:

	01/01/2022	Distribución del excedente	Excedente del ejercicio	Otros movimientos	31/12/2022
Dotación fundacional	6.010,12	-	-	-	6.010,12
Reservas	1.503.217,07	-	-	(120.025,96)	1.383.191,11
Excedentes ejercicios anteriores	445.029,01	23.530,35	-	120.025,96	588.585,32
Excedente del ejercicio	23.530,35	(23.530,35)	87.354,79	-	87.354,79
Fondos Propios	1.977.786,55	-	87.354,79	-	2.065.141,34

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Con fecha 12 de diciembre de 2012 se acordó destinar una parte de las reservas para hacer frente a posibles pérdidas futuras. Dado que la legislación contable no permite dotar provisiones a futuro, estas partidas continúan registradas en el epígrafe de Reservas de la Fundación. La totalidad de las reservas tienen carácter indisponible a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, y posterior Real Decreto 1270/2002, de 10 de octubre, establece el régimen fiscal para estas entidades. La Fundación Canónica Arzobispo Miguel Roca, cumple todos los requisitos fijados en esta normativa, por lo que todas sus rentas están exentas del Impuesto sobre Sociedades y no se ha registrado gasto alguno por este concepto.

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas acreedoras al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31/12/2023		31/12/2022	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Corriente:				
H.P. acreedora por IVA	-	3.317,19	-	3.149,24
H.P. acreedora por retenciones practicadas	-	53.587,96	-	39.106,45
Organismos de la Seguridad Social	-	37.811,53	-	40.498,90
Total	-	94.716,68	-	82.754,59

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por la Fundación. No obstante, los miembros del Patronato de la Fundación consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Dado que las actividades realizadas por la Fundación durante el ejercicio se adaptan en su totalidad a la actividad fundacional de la Entidad, las rentas obtenidas se encuentran exentas, no habiéndose registrado en consecuencia gasto alguno en concepto de impuesto de sociedades.

NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

12.1) Información sobre ingresos de las actividades ordinarias

El importe desagregado a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 de los ingresos reconocidos de actividades ordinarias en categorías es el siguiente:

	2023	2022
Ingresos de la actividad propia	1.823.256,88	1.669.149,80
Cuotas de asociados y afiliados	36.386,39	34.483,77
Conselleria de Sanidad -Centros de Día-	481.149,01	452.377,05
Conselleria de Sanidad -Comunidades Terapéuticas-	1.191.839,90	1.090.258,28
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	113.881,58	92.030,70
Otros ingresos de la actividad	33.783,49	31.763,70
Ingreso por arrendamientos	31.320,60	29.464,65
Otros ingresos de la actividad	2.462,89	2.299,05
Total ingresos reconocidos actividades ordinarias	1.857.040,37	1.700.913,50

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Los ingresos de la actividad propia correspondientes a Conselleria de Sanidad corresponden a los conciertos que describimos en la Nota 1.2, no existen gastos asociados a este concierto.

Los saldos a 31 de diciembre de 2023 así como los saldos a 31 de diciembre de 2022 de las cuentas a cobrar, activos del contrato se detallan en la Nota 9, no existen saldos acreedores correspondientes a estas cuentas de activo.

12.2) Información sobre determinados gastos

El detalle de gastos de personal es el siguiente:

	2023	2022
Gastos de personal		
Sueldos y Salarios	1.290.945,85	1.202.907,92
Indemnizaciones	418,49	606,19
Seguridad Social a cargo empresa	433.850,34	345.494,26
Otros gastos sociales	12.088,03	2.299,05
Total Gastos de personal	1.737.302,71	1.551.307,42

El detalle de otros gastos de la actividad es el siguiente:

	2023	2022
Servicios exteriores	346.941,33	349.504,36
Otros tributos	1.412,81	405,46
Total Otros gastos de la actividad	348.354,14	349.909,82

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Fundación no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos significativos desde 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de la mismas.

NOTA 15. INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2023 (días)	2022 (días)
Período medio de pago a proveedores	51	45

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

NOTA 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En los ejercicios 2023 y 2022 la Fundación ha recibido subvenciones y donaciones con destino a la actividad económica y al cumplimiento de los fines fundacionales por las cuantías que a continuación se describen.

La totalidad de las subvenciones y donaciones concedidas para la actividad propia de la entidad ha sido íntegramente aplicada a los fines fundacionales. Por las cuantías traspasadas a resultados se han cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones.

Los legados recibidos correspondientes a inmovilizado material se encuentran registrados en el epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" del patrimonio neto.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos otorgados por terceros en el 2023 se muestran a continuación:

	01/01/2023	Aumentos	Traspasos a resultados	31/12/2023
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio				
Administraciones Públicas Estatales	-	52.065,66	(52.065,66)	-
Administraciones Públicas Autonómicas	-	67.979,92	(67.979,92)	-
Administraciones Públicas Locales	-	12.200,00	(12.200,00)	-
Entidades Privadas y Particulares	-	258.067,64	(258.067,64)	-
	-	390.313,22	(390.313,22)	-
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio				
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	270.713,54	33.597,66	(17.279,60)	287.031,60
	270.713,54	33.597,66	(17.279,60)	287.031,60

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos otorgados por terceros en el 2022 se muestran a continuación:

	01/01/2022	Aumentos	Traspasos a resultados	31/12/2022
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio				
Administraciones Públicas Estatales	-	66.776,68	(66.776,68)	-
Administraciones Públicas Autonómicas	-	65.472,38	(65.472,38)	-
Administraciones Públicas Locales	-	11.200,00	(11.200,00)	-
Entidades Privadas y Particulares	-	215.481,26	(215.481,26)	-
	-	358.930,32	(358.930,32)	-
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio				
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	256.605,14	26.255,28	(12.146,66)	270.713,54
	256.605,14	26.255,28	(12.146,66)	270.713,54

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17.1) Transacciones y saldos entre partes vinculadas

La Fundación ha percibido en el ejercicio 2023 financiación de partes vinculadas por 550.000,00 euros, siendo el importe pendiente de devolución a cierre de 2023 de 150.000,00 euros, a fecha formulación de las presentes cuentas anuales no existen saldos con partes vinculadas.

La Fundación no ha efectuado transacciones ni mantenía saldos con partes vinculadas en el ejercicio 2022.

17.2) Saldos y Transacciones con el Órgano de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros del Patronato no han percibido ni devengado cantidad alguna por sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase.

A 31 de diciembre de 2023, no existen otros sueldos, dietas y remuneraciones, obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni pago de primas de seguros, ni indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio, así como tampoco existen anticipos o créditos concedidos a favor del personal de alta dirección o de las personas físicas que representan el Órgano de Gobierno de la Fundación.

A parte de los miembros del Órgano de Administración, no existe otro personal de la Sociedad que cumpla la definición de personal de Alta Dirección.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

Órganos de gobierno, dirección y representación de la Fundación

El Patronato, es el Órgano de Gobierno y representación de la Fundación, a 31 de diciembre de 2023 está compuesto por las siguientes personas:

Presidente:	Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Enrique Cardenal Benavent Vidal, Arzobispo de Valencia
Presidenta:	Dña. Aurora Aranda Heras
Secretaría:	Dña. María Belén Lado Montserrat
Administrador:	D. Isidro Royo Miquel
Vocal:	Dña. Concepción Silvestre Blanch
Vocal:	D. Luis Enrique Calero Ramón
Vocal:	D. Juan José Llácer Albert
Vocal:	D. Jose María Taberner Andrés
Vocal:	Dña. María Garrigues García

Tras el cese el 1 de marzo de 2024 como Administrador de Cáritas Diocesana de D. Isidro Royo Miquel cesa como Patrono de la Fundación, se nombra como Administrador a D. Vicente Lozano Gandia.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Plantilla media

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2023	2022
Médicos, enfermeras, abogados	5	4
Psicólogos (Director)	18	17
Trabajadores sociales	6	6
Educadores sociales	18	17
Administración	6	5
Resto de personal	11	8
	64	57

A 31 de diciembre de 2023 existen 3 trabajadores con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento en las categorías de administrativo, educador social, al igual que en el ejercicio anterior.

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2023			2022		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Médicos, enfermeras, abogados	3	1	4	3	1	4
Psicólogos (Director)	10	6	16	12	5	17
Trabajadores sociales	4	1	5	5	1	6
Educadores sociales	8	7	15	11	6	17
Administración	5	1	6	4	1	5
Resto de personal	9	2	11	5	3	8
	39	18	57	40	17	57

Honorarios auditores

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ha ascendido a 4.500,00 euros (4.275,00 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 19. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Con el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación, modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero. A fin de dar cumplimiento al desglose requerido por la adaptación sectorial en cuanto a presentación del plan de actuación y liquidación del mismo, presentamos el detalle que sigue en esta Nota.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

19.1) Actividad de la Fundación

I) Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	"PROYECTO HOMBRE", prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones.	
Tipo de actividad (*)	Actividad propia	
Identificación de la actividad por sectores	n/a	
Lugar de desarrollo de la actividad	Dirección	Programa
	C/ Padre Esteban Pernet, 1, Valencia	Comunidad Terapéutica Centro de Día Valencia Atención a familias Voluntariado, judiciales CATA Prevención
	C/ Alcira, 7, Gandía	Centro de Día Gandía Atención a familias
	Partida Pont d' Aielo, s/n, Albaida	Centro de Día Ontinyent Atención a familias
	C/ Hermanos Maristas, 2, Valencia	Vivienda de Inclusión Social
	Establecimiento Penitenciario Picassent (Modulo 1), Picassent	Comunidad Intrapenitenciaria

Descripción detallada de la actividad

NUESTROS PROYECTOS

PROGRAMA CATA:

El tratamiento está especialmente indicado para personas que mantienen su red social y laboral intacta y pueden compaginar la intervención terapéutica en régimen ambulatorio, con su vida cotidiana.

PROGRAMA CENTRO DE DÍA:

Tratamiento en régimen de estancia de día, atendiendo a la persona desde un equipo multidisciplinar, con el objetivo de ayudarle a deshacerse de su adicción, y, en una fase posterior, trabajar su inserción social y laboral.

PROGRAMA COMUNIDAD TERAPÉUTICA:

Centros residenciales con una función de deshabitación y rehabilitación de enfermos que, por sus condiciones personales o familiares deben permanecer fuera de sus hogares, y con los que se trabaja además de los temas específicos de su adicción, temas como cuidado personal, organización de la vida cotidiana, autonomía y normalización social, afectividad, etc.

PROGRAMA COMUNIDAD INTRAPENITENCIARIA:

Ubicado en el Módulo 1 del establecimiento penitenciario de Picassent, un grupo de internas/os trabaja, junto a los profesionales adecuados, en su deshabitación a las drogas, y se prepara para reintegrarse a la vida en libertad a través del desarrollo de estrategias terapéuticas y de la movilización de recursos personales, que le permitan su total adaptación a sí mismo y a la sociedad.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN:

Los programas de Prevención Universal, Selectiva, Indicada y en el Ámbito Laboral pretenden incidir y sensibilizar en la importancia que tienen los factores de riesgo y protección; con el objetivo de prevenir el consumo de sustancias y ofrecer estilos de vida saludables, habilidades sociales y cognitivas, educación en valores, ocio y tiempo libre; como herramientas claves en la prevención.

VIVIENDA DE INCLUSION SOCIAL:

La Vivienda de apoyo para la reinserción es un recurso residencial supervisado por personal técnico, donde se lleva a cabo una intervención psicosocial y educativa dirigida a apoyar el tratamiento de adictos/as en la fase de reinserción, que no disponen de soporte familiar.

Este programa facilita una estancia temporal variable, hasta un máximo de 6 meses, aunque variando según los casos, donde se pretende dotar a los residentes de un entorno digno desde el cual pueda culminar su proceso de rehabilitación y cubrir sus necesidades básicas en cuanto a pernoctación, manutención y afecto.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado: Programa Cata	3	3	4.980	4.980
Personal asalariado: Programa Centro de Día	12	12	19.920	19.920
Personal asalariado: Programa Comunidades Terapéuticas	28	28	46.480	46.480
Personal asalariado: Programa Comunidad Intrapenitenciaria	3	3	4.980	4.980
Personal asalariado: Programa Prevención	5	5	8.300	8.300
Personal asalariado: Vivienda de Inclusión Social	-	-	-	-
Otros	5	5	8.300	8.300
Personal voluntario (a lo largo del año)	115		-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas: Programa Cata	113	86
Personas físicas: Programa Centro de Día	312	402
Personas físicas: Programa Comunidades Terapéuticas	171	181
Personas físicas: Programa Comunidad Intrapenitenciaria	87	73
Personas físicas: Programa Prevención	64	58
Personas físicas: Vivienda de Inclusión Social	7	6

Datos calculados según promedio mensual de beneficiarios o usuarios.

D) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Previsto	Realizado
Gastos de personal	1.714.140,00	1.737.302,71
Otros gastos de la actividad	399.619,00	354.760,21
Amortización del inmovilizado	75.296,00	73.776,52
Gastos financieros	3.641,00	2.982,02
Subtotal gastos	2.192.696,00	2.168.821,46
Gastos / Inversiones	Previsto	Realizado
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	39.950,00	83.382,78
Cancelación de deuda no comercial	8.403,00	408.152,86
Subtotal recursos	48.353,00	491.535,64
TOTAL	2.241.049,00	2.660.357,10

Objetivos e indicadores de la actividad

EJE 1: EL ENTORNO SOCIAL Y EL TRABAJO EN RED	
META 1.1	Participar de forma activa en los espacios de trabajo con las diferentes administraciones públicas en temas de políticas sociosanitarias relacionadas con las adicciones y la exclusión social.
ACCIONES PRIORITARIAS	RESULTADO CONSEGUIDO
1.1.1 Continuar el trabajo con las entidades sociales y la administración para mejorar el convenio de referencia de la acción concertada.	Se negoció el precio y la ratio de personal y usuarios.
1.1.2. Realizar un seguimiento del cumplimiento del nuevo Plan Estratégico de adicciones de la Conselleria de Sanidad, junto con el resto de entidades sociales.	No se aprobó el borrador del Plan.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

META 1.2	Impulsar el trabajo cooperativo con las entidades sociales sin ánimo de lucro en el campo de las adicciones, penitenciario y de exclusión social.
ACCIONES PRIORITARIAS	
1.3.1 Mantener nuestra participación en la Coordinadora de entidades del entorno penitenciario (COEP)	Se ha constituido como Asociación de la que formamos parte.

META 1.3	Incrementar nuestra participación en la dinámica de trabajo de la Asociación Proyecto Hombre, como espacio de referencia, de identidad, formativo y de contraste.
ACCIONES PRIORITARIAS	
1.3.1 Mantener nuestra participación activa en las comisiones de la APH de tratamiento, plan estratégico, prevención indicada y laboral.	Se ha continuado el trabajo en las comisiones. En tratamiento participamos en el pilotaje del modelo. En Prevención en la evaluación del Juego de Llaves. Y en la comisión estratégica se aprobó el nuevo Plan de la APH. En laboral seguimos liderando esa comisión.

EJE 2: ITINERARIOS Y PROCESOS DE CAMBIO CENTRADOS EN LAS PERSONAS

META 2.2	Disponer de estructuras flexibles y moldeables a las nuevas necesidades y demandas de las personas y sus familias.
ACCIONES PRIORITARIAS	
2.2.1 Reforzar el equipo de CATA atendiendo a la mayor demanda de tratamiento.	Una media de 35 personas/mes. No se ha ampliado el equipo.
2.2.2 Continuar estudiando la ampliación de las instalaciones de Valencia y su viabilidad económica.	Se dispone de una propuesta de un nuevo edificio para el Proyecto Jove.

META 2.3	Desarrollar nuestro enfoque Biopsicosocial de las adicciones atendiendo los nuevos perfiles de jóvenes, adicciones sin sustancia, atención específica a las mujeres y el diagnóstico dual priorizando situaciones de mayor exclusión social.
ACCIONES PRIORITARIAS	
2.3.1 Adecuar nuestros recursos de CT y CCD a los nuevos requerimientos de la acción concertada.	Cumplimos con todo lo requerido.
2.3.2 Continuar con la mejora de los tratamientos adaptados a los diferentes perfiles de enfermedad mental y de mujer.	Integramos una atención diferencial para mujeres en cada centro. Y en CT y CTI para enfermedad mental.
2.3.3 Continuar con la mejora de nuestros sistemas de digitalización y uso de nuevas herramientas telemáticas.	Los CCD están bien. Falta reforzar con más ordenadores la CT. Muchas mejoras en la aplicación de PH para consultas
2.3.4. Realizamos varios actos para celebrar los 25 años de PH Gandía.	28 de marzo celebramos el 25 aniversario con una asistencia de 200 personas. No se realiza la jornada técnica prevista.

META 2.4	Desarrollar el área de prevención en las líneas universal, selectiva e indicada y en el ámbito laboral
ACCIONES PRIORITARIAS	
2.4.1 Continuar buscando ubicaciones y elaborar un proyecto de Comunidad Terapéutica para menores con problemas de adicciones.	Se encuentra una buena ubicación en Serra. Se descarta y opta por construir un nuevo edificio en Esteban Pernet.
2.4.2 Presentar para su acreditación el programa de Prevención Laboral.	Se presenta en octubre y nos piden que subsanemos algunas deficiencias.
2.4.3 Desarrollar más acciones de prevención selectiva en centros de menores y centros escolares con perfiles de jóvenes en riesgo.	Nos subvenciona la Fundación La Caixa por lo que vamos a poder realizar más acciones.

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

2.4.4 Incrementar las acciones de difusión para prevención indicada.	Incrementamos en un 10% los casos respecto al 2022
2.4.5 Realizar unas jornadas técnicas sobre prevención.	Se realiza una jornada el 16 de junio de prevención laboral a petición del PMD del Ayto. de Valencia

EJE 3: NUESTRA ORGANIZACIÓN INTERNA, EL DESARROLLO DEL TALENTO Y LA SOSTENIBILIDAD	
META 3.1	Cuidado de las personas voluntarias y contratadas, integrando la formación continua, la evaluación y desarrollo de competencias vinculadas a nuestros valores y a la capacitación técnica.
ACCIONES PRIORITARIAS	
RESULTADO CONSEGUIDO	
3.1.1 Retomar el Plan de formación interna y la jornada anual de la FAMR.	Se realiza el plan previsto.
3.1.2 Revisar nuestro sistema de evaluación del desempeño.	No se ha podido realizar.
3.1.3 Realizar la evaluación del actual Plan Estratégico 20-22 e iniciamos la elaboración del nuevo Plan 2023-2026.	Disponemos de la evaluación de los grupos de interés y actualizado el DAFO. Pendiente metas y objetivos para presentar al Patronato.

META 3.2	Agilizar la gestión desde una cultura de la participación, la eficiencia y la flexibilidad organizativa.
ACCIONES PRIORITARIAS	
RESULTADO CONSEGUIDO	
3.2.1 Continuar el dialogo con el comité de empresa para actualizar nuestro convenio laboral.	Se ha presentado una propuesta para equipar nuestro convenio al estatal de intervención social.
3.2.2 Desarrollar el Plan de Igualdad y realizar su evaluación para continuar con la acreditación	Pendiente evaluación del Plan a presentar a la Conselleria
3.2.3 Revisar y actualizar el catálogo y manual de funciones de los trabajadores,	Actualizado según requerimientos de calidad.
3.2.4 Revisar y alinear los procedimientos de proveedores, mantenimiento y contabilidad.	Disponemos de nuevos procedimientos aprobados.
3.2.5 Disponer de un seguimiento presupuestario trimestral.	Se facilita un seguimiento del presupuesto al administrador cada tres meses.

META 3.3	Diversificar nuestras fuentes de financiación en un porcentaje de 70% publica 30% privada.
ACCIONES PRIORITARIAS	
RESULTADO CONSEGUIDO	
3.3.1 Lanzar la campaña "trae un colaborador" a voluntarios, trabajadores.	Conseguimos 19 nuevos de 20 previstos.
3.3.2 Detectar personas significativas que puedan facilitarnos el acceso a nuevos patrocinios.	Contactamos con 1 persona para financiar Projecte Jove
3.2.3 Crear un grupo de trabajo de captación de fondos y responsabilidad social en coordinación con Cáritas Diocesana.	No se ha realizado. Trabajamos en coordinación con el responsable de empresas de Cáritas muy fluidamente.

META 3.4	Disponer de un plan de comunicación interna y externa que ofrezca una imagen actual y fidedigna de nuestra misión
ACCIONES PRIORITARIAS	
RESULTADO CONSEGUIDO	
3.4.1 Revisar nuestras acciones comunicativas y los diferentes soportes.	Disponemos de un borrador inicial de Plan de comunicación.

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Véase detalle de I.D)

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.017.200,00	1.903.705,00
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	34.117,00	36.386,00
Subvenciones del sector público	113.849,00	132.246,00
Aportaciones privadas	82.210,00	131.161,60
Otros tipos de ingresos	38.790,00	61.134,59
Total ingresos obtenidos	2.286.166,00	2.264.633,19

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Otros recursos	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	550.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
Total recursos obtenidos	-	550.000,00

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

La entidad tiene suscritos convenios de colaboración con las siguientes entidades:

Convenio Marco de cooperación entre la Universitat de Valencia, la Fundación Arzobispo Miguel Roca y la Fundación Universidad-Empresa

- ❖ **Fecha:** 17 de abril de 1998
- ❖ **Partes firmantes:** Rector de la Universitat de Valencia, Presidente del Consejo social de la Fundación Universidad –Empresa y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de prácticas formativas por parte de los estudiantes universitarios
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada curso, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración entre la Asociación Caritas de Ontinyent y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 2 de diciembre de 2015
- ❖ **Partes firmantes:** Asociación Caritas de Ontinyent y la Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Utilización de instalaciones para Centro de Día para la atención a drogodependientes
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada año, salvo denuncia expresa

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Nacional a Distancia y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 16 de octubre de 2009
- ❖ **Partes firmantes:** Director del Centro asociado Alzira-Valencia y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de prácticas formativas por parte de los estudiantes universitarios
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada curso, salvo denuncia expresa

Convenio entre la Fundación ATYME, atención y mediación para el cambio y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 6 de julio de 2016
- ❖ **Partes firmantes:** Fundación ATYME, atención y mediación para el cambio y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Ayudar, a través de la mediación a las personas y al grupo familiar a encontrar una fórmula eficaz para manejar las dificultades que se presentan en una sociedad cambiante
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada año, salvo denuncia expresa

Convenio Acuerdo marco de colaboración entre ASEPEYO, Mutua colaboradora de la Seguridad Social y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 21 de octubre de 2016
- ❖ **Partes firmantes:** Director Territorial de ASEPEYO y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Facilitar la incorporación e ingreso de los trabajadores accidentados con problemas de adicciones a la red de recursos de la Fundación y ofrecer colaboración mutua en materia de información y formación para el personal de ambas instituciones
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada año, salvo denuncia expresa con un máximo de cuatro anualidades

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Católica de Valencia y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 1 de diciembre de 2016
- ❖ **Partes firmantes:** Rectora de la Universitat Católica de Valencia y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de prácticas formativas por parte de los estudiantes universitarios
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada curso, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración entre el Centro Educativo Escuelas San José-Instituto politécnico y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 30 de enero de 2018
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal del Centro educativo y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Desarrollo de proyectos de Formación profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valenciana
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada curso, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración entre la Asociación Vía Vicentius Valentiae-Via Romana y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 4 de abril de 2017
- ❖ **Partes firmantes:** Presidente de la Asociación y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Desarrollo talleres históricos que se componen de una charla mensual con visita guiada para nuestros Centro de Día de Valencia y Comunidades Terapéuticas
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada año, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración educativa entre la Universidad CEU Cardenal Herrera y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 27 de noviembre de 2017
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal del Centro educativo y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de prácticas formativas por parte de los estudiantes del Master de psicología General Sanitaria
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada curso, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración educativa entre la Universidad Internacional de Valencia y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 15 de marzo de 2018
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal del Centro educativo y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de prácticas formativas por parte de los estudiantes del Master de psicología General Sanitaria
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente cada curso, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración entre ARCELOR MITTAL y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 8 de marzo de 2018
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la empresa y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Ejecución de servicios específicos detallados
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración entre CASTILLO CASTRILLON ABOGADOS y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 19 de junio de 2018
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la empresa y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Asesoramiento para mujeres que están en tratamiento
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración entre UMIVALE y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 28 de noviembre de 2018
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la empresa y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Formación e intervención con trabajadores asociados a la Mutua
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Acuerdo Marco de colaboración entre SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 13 de febrero de 2019
- ❖ **Partes firmantes:** Secretario general del Sindicato Independiente y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Colaborar en campañas de sensibilización para reducir el consumo de sustancias adictivas en las empresas
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Convenio de colaboración entre FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 3 de junio de 2019
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la Fundación y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de un programa de tabaquismo
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio de colaboración entre FUNDACION INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMAS y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 13 de junio de 2019
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la Fundación y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Acogimiento en viviendas de la Fundación de usuarios de Proyecto Hombre Valencia
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio de cooperación educativa entre la UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 3 de febrero de 2020
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la Universidad y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de prácticas de estudiantes
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio entre el MINISTERIO DEL INTERIOR y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 8 de junio de 2020
- ❖ **Partes firmantes:** Secretario General de Instituciones Penitenciarias y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Desarrollo del programa de intervención para continuar tratamiento de adicciones en medio abierto y en el ámbito de las penas y medidas alternativas
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio de cooperación educativa entre la UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID (UDIMA) y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 15 de julio de 2020
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la Universidad y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Realización de prácticas externas curriculares de estudiantes del Master Universitario de Psicología General Sanitaria
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio de Cooperación Educativa Regulador de las practicas externas entre La Universitat Internacional Valenciana (VIU) y Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 27 agosto 2021
- ❖ **Partes firmantes:** Representante legal de la Universidad y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** establecer el marco regulador de prácticas externas de estudiantes de esta Universidad.
- ❖ **Duración:** Se prorroga automáticamente, salvo denuncia expresa

Convenio entre el ayuntamiento de Gandía y la Fundación arzobispo Miguel Roca con el objeto de colaborar con esta entidad durante el año 2021.

- ❖ **Fecha:** 23 de mayo de 2023
- ❖ **Partes firmantes:** Alcaldesa del Ayto. y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar gastos corrientes de material y de personal, alquiler y suministro de electricidad y agua
- ❖ **Duración:** Hasta 31 diciembre de 2023

Convenio de colaboración entre la FUNDACION BANCAJA y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 21 de julio de 2022
- ❖ **Partes firmantes:** Fundación Bancaja, y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Establecer el marco de colaboración entre la Fundación Bancaja y la Fundación Arzobispo Miguel Roca para la realización del Programa "Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria".
- ❖ **Duración:** Hasta el 1 de junio de 2023

Acuerdo entre AITEX y la Fundación Arzobispo Miguel Roca por el proyecto "MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL"

- ❖ **Fecha:** 1 de septiembre de 2022
- ❖ **Partes firmantes:** Aitex y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** establecer la colaboración entre AITEX y La Fundación Arzobispo Miguel Roca, para impulsar y ejecutar el Proyecto objeto de este acuerdo (Anexo I), cuyo título es "MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL"
- ❖ **Duración:** Hasta el 1 septiembre de 2023

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Acuerdo entre AITEX y la Fundación Arzobispo Miguel Roca por el proyecto "MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL"

- ❖ **Fecha:** 1 de septiembre de 2023
- ❖ **Partes firmantes:** Aitex y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** establecer la colaboración entre AITEX y La Fundación Arzobispo Miguel Roca, para impulsar y ejecutar el Proyecto objeto de este acuerdo (Anexo I), cuyo título es "MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL"
- ❖ **Duración:** Hasta el 1 septiembre de 2024

Acuerdo de colaboración entre ALMA Creating Future, S.L. y la Fundación Arzobispo Miguel Roca

- ❖ **Fecha:** 26 abril 2021
- ❖ **Partes firmantes:** Alma Creating Future y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** Regular la colaboración entre ambas PARTES para la preparación, lanzamiento, desarrollo y ejecución de PROYECTOS SOLIDARIOS a través de las FARMACIAS.
- ❖ **Duración:** 12 meses con prórroga automática

Convenio de colaboración entre Fundación Susana Monsma y la Fundación Arzobispo Miguel Roca – Proyecto Hombre Valencia

- ❖ **Fecha:** 12 julio 2023
- ❖ **Partes firmantes:** Fundación Susana Monsma y Fundación Arzobispo Miguel Roca
- ❖ **Finalidad:** establecer la colaboración entre la Fundación Susana Mosnma y La Fundación Arzobispo Miguel Roca, para el equipamiento de Mobiliario y Lencería de la Comunidad Terapéutica
- ❖ **Duración:** Hasta 31 de marzo de 2024

Convenio de colaboración entre Centro de Formación García Ibáñez, S.L. y la Fundación Arzobispo Miguel Roca – Proyecto Hombre Valencia.

- ❖ **Fecha:** 17 mayo 2021
- ❖ **Partes firmantes:** representantes de ambas entidades.
- ❖ **Finalidad:** para la realización de prácticas profesionales no laborales (PPNL), en los centros de trabajo.
- ❖ **Duración:** Indeterminado.

Convenio de colaboración entre Grupo Esneca Formación, S.L. y la Fundación Arzobispo Miguel Roca – Proyecto Hombre Valencia.

- ❖ **Fecha:** 19 agosto 2021
- ❖ **Partes firmantes:** representantes de ambas entidades.
- ❖ **Finalidad:** para la realización de estancias formativas no laborales (PPNL), en los centros de trabajo.
- ❖ **Duración:** Un año renovable automáticamente.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Picanya y la Fundación Arzobispo Miguel Roca – Proyecto Hombre Valencia.

- ❖ **Fecha:** 11 de agosto de 2023
- ❖ **Partes firmantes:** representantes de ambas entidades.
- ❖ **Finalidad:** para la atención y orientación de familias y personas con problemas de adicción.
- ❖ **Duración:** Hasta 31 de diciembre de 2023.

Convenio de colaboración entre la Fundación "la Caixa" y la Fundación Arzobispo Miguel Roca – Proyecto Hombre Valencia.

- ❖ **Fecha:** 27 de julio de 2023
- ❖ **Partes firmantes:** representantes de ambas entidades.
- ❖ **Finalidad:** Establecer el marco de colaboración entre la Fundación "la Caixa" y la Fundación Arzobispo Miguel Roca para la realización del Programa "Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria".
- ❖ **Duración:** 27 de julio de 2024.

Convenio de colaboración entre la Fundación "la Caixa" y la Fundación Arzobispo Miguel Roca – Proyecto Hombre Valencia.

- ❖ **Fecha:** 22 de septiembre de 2023
- ❖ **Partes firmantes:** representantes de ambas entidades.
- ❖ **Finalidad:** para la realización del Programa "Rompecabezas" en el marco de la convocatoria *Comunitat Valenciana 2023*.
- ❖ **Duración:** 31 de octubre de 2024.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados

INGRESOS:

Se continua con la tendencia de cierta estabilidad con superávit cada año, manteniendo un ritmo de inversiones para mejorar y adecuar nuestras instalaciones, para que sean lo más dignas posibles.

La ocupación de las plazas tanto de centro de día como de comunidades terapéuticas se sitúa prácticamente en el 100%. Hubo demora en la entrada en vigor de la acción concertada, lo previsto era para marzo y empezó en julio, con los nuevos precios.

En Prevención hemos ido por debajo de las previsiones, nos está llegando menos familias a tratamiento de lo esperado, por ello la menor facturación de la parte privada.

Se han recibido más aportaciones y colaboraciones de las previstas, en forma de donaciones, donaciones de alimentos y nuevos convenios.

GASTOS:

Se ha hecho un esfuerzo para ajustarse el presupuesto inicial sin minorar la calidad, con una gestión de nuestros recursos económicos que nos permite atender las obligaciones contraídas y poder dar a nuestros usuarios un servicio de calidad.

Continuamos realizando un esfuerzo inversor para seguir adecuando las instalaciones. Dentro de nuestras posibilidades disponemos de unas instalaciones más dignas y cuidadas.

Apostamos por nuestro personal, se acordó una subida salarial no contemplada en el presupuesto para amortiguar el impacto de la subida de precios del año anterior.

Asimismo, seguimos atendiendo y apostando por la Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria (CTI) situada en el centro penitenciario de Picassent, siendo asumida casi al 100 % con recursos propios.

19.2) Aplicaciones de elementos patrimoniales a fines propios

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fondos propios se detallan en las Notas 5 a 12 y no están sujetos a ningún tipo de gravamen o restricción.

La totalidad de los bienes y derechos de la Fundación que figuran en el activo del balance se encuentran directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, y los elementos más significativos se han detallado en las Notas precedentes de esta Memoria.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

De acuerdo con la normativa legal vigente, la Fundación viene obligada a dedicar al menos el 70% de sus rentas netas a los fines fundacionales y el resto a incrementar bien la dotación fundacional bien las reservas según acuerdo del Patronato, el plazo comprendido para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro siguientes al cierre de dicho ejercicio:

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)					Importe pendiente		
					Importe	%	2019	2020	2021	2022	2023			
2019	118.950,99	-	1.784.239,87	1.902.590,86	1.331.813,60	70%	1.827.508,21	1.827.508,21						-
2020	33.993,34	-	1.796.714,69	1.830.708,03	1.281.495,62	70%	1.815.228,05	1.815.228,05						-
2021	23.530,35	-	1.852.296,88	1.875.827,23	1.313.079,06	70%	1.954.402,71		1.954.402,71					-
2022	87.354,79	-	1.979.834,02	2.067.188,81	1.447.032,17	70%	1.952.902,75				1.952.902,75			-
2023	95.811,73	-	2.168.402,97	2.264.214,70	1.584.950,29	70%	2.152.151,77						2.152.151,77	-

2. Recursos aplicados en el ejercicio

1. Gastos en cumplimiento de fines	Importe			TOTAL
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines	82.957,78	(17.279,60)	(8.152,86)	57.525,32
2.1 Realizadas en el ejercicio	82.957,78			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			(8.152,86)	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		(17.279,60)		
TOTAL				2.152.151,77

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

NOTA 20. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Notas en la Memoria	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(244.755,26)	172.125,39
Resultado del ejercicio antes de impuestos		95.811,73	87.354,79
Ajustes al resultado		59.478,94	67.309,93
Amortización del inmovilizado	5 y 6	73.776,52	69.328,00
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	6	-	5.301,48
Imputación de subvenciones	16	(17.279,60)	(12.146,66)
Gastos financieros	8.2	2.982,02	4.827,11
Cambios en el capital corriente		(397.063,91)	22.287,78
Existencias		294,03	(673,00)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(391.970,58)	(24.451,81)
Otros activos corrientes		(1.065,76)	(247,71)
Acreeedores y otras cuentas a pagar		24.949,42	3.094,92
Otros pasivos corrientes		(29.271,02)	44.565,38
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.982,02)	(4.827,11)
Pago de intereses	8.2	(2.982,02)	(4.827,11)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(83.382,78)	(61.501,20)
Pagos por inversiones		(83.382,78)	(61.501,20)
Inmovilizado intangible	5	(425,00)	-
Inmovilizado material	6	(82.957,78)	(59.001,20)
Otros activos financieros		-	(2.500,00)
Cobros por desinversiones		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		175.444,80	21.797,25
Cobros y pagos por operaciones de patrimonio		33.597,66	26.255,06
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	33.597,66	26.255,06
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		141.847,14	(4.457,81)
Emisión			
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otras deudas con partes vinculadas	17.1	550.000,00	-
Devolución y amortización			
Deudas con entidades de crédito		(8.152,86)	(4.457,81)
Otras deudas con partes vinculadas	17.1	(400.000,00)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(152.693,24)	132.421,44
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.1.b	644.585,08	512.163,64
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.1.b	491.891,84	644.585,08

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

NOTA 21. INVENTARIO

Descripción del elemento	Fecha de alta	Valor adquisición	Amort. Acum/ Deterioros	VNC
Propiedad industrial - Marca	2023	425,00	17,31	407,69
Terrenos Proyecto Hombre	2000	583.851,06	-	583.851,06
Terrenos UDR	2002	94.090,60	-	94.090,60
Construcciones Proyecto Hombre	2000	764.487,39	362.433,72	402.053,67
Construcciones UDR	2002	735.863,44	323.779,92	412.083,52
Construcciones CDAD Terapéutica	2013	24.406,53	5.343,78	19.062,75
Instalaciones	1997	12.861,42	12.861,42	-
Instalaciones	2002	39.004,17	39.004,17	-
Instalaciones	2003	29.055,79	29.055,79	-
Instalaciones	2004	6.601,20	6.601,20	-
Instalaciones	2005	524,00	524,00	-
Instalaciones	2006	18.271,93	18.271,93	-
Instalaciones	2007	6.344,84	6.344,84	-
Instalaciones	2009	3.921,64	3.921,64	-
Instalaciones	2013	12.734,46	12.734,46	-
Instalaciones	2016	10.354,11	9.323,96	1.030,15
Instalaciones	2017	43.104,69	30.376,14	12.728,55
Instalaciones	2018	64.493,07	36.316,88	28.176,19
Instalaciones	2019	30.443,38	14.286,78	16.156,60
Instalaciones	2020	4.583,48	1.926,58	2.656,90
Instalaciones	2021	66.290,62	11.655,22	54.635,40
Instalaciones	2022	36.896,70	10.308,98	26.587,72
Instalaciones	2023	71.624,62	2.499,73	69.124,89
Maquinaria	2009	950,00	950,00	-
Maquinaria	2021	13.273,70	6.996,88	6.276,82
Maquinaria	2022	1.137,40	453,09	684,31
Ustillaje	2023	475,18	72,26	402,92
Mobiliario	2003	4.782,10	4.782,10	-
Mobiliario	2004	1.125,20	1.125,20	-
Mobiliario	2007	340,49	340,49	-
Mobiliario	2013	581,00	581,00	-
Mobiliario	2017	9.684,84	5.879,78	3.805,06
Mobiliario	2021	7.226,60	1.855,16	5.371,44
Mobiliario	2022	13.718,53	3.104,51	10.614,02
Mobiliario	2023	6.740,04	758,98	5.981,06
Equipos proceso de información	2004	819,00	819,00	-
Equipos proceso de información	2014	909,92	909,92	-
Equipos proceso de información	2015	3.169,97	3.169,97	-
Equipos proceso de información	2016	1.494,95	1.494,95	-
Equipos proceso de información	2019	3.645,00	3.645,00	-
Equipos proceso de información	2020	1.919,98	1.719,35	200,63
Equipos proceso de información	2021	3.776,60	2.545,65	1.230,95
Equipos proceso de información	2022	8.749,96	3.392,10	5.357,86
Equipos proceso de información	2023	3.847,80	156,92	3.690,88
Elementos de transporte	2017	7.135,00	7.135,00	-
Elementos de transporte	2018	2.420,00	2.420,00	-
Otro inmovilizado	2023	270,15	42,00	228,15
Total bienes		2.758.427,55	991.937,76	1.766.489,80

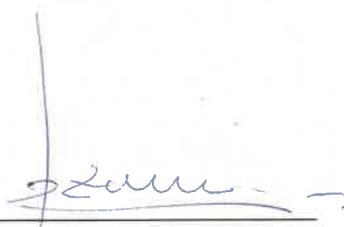
FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA
Cuentas Anuales del Ejercicio 2023

Descripción del elemento	Fecha de alta	Valor contable
Inversiones financieras a largo plazo	2022	300,00
Existencias	2023	794,97
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	2023	600.936,33
Deudores varios	2023	29.318,33
Periodificaciones	2023	6.958,22
Caja	2023	5.611,27
Bancos	2023	486.280,57
Total derechos		1.130.199,69
Inventario total		2.896.689,49

FUNDACIÓN CANÓNICA ARZOBISPO MIGUEL ROCA

DILIGENCIA DE FIRMAS

El Administrador del Patronato de la **Fundación Canónica Arzobispo Miguel Roca** declara bajo su responsabilidad que las Cuentas Anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 y constituidas por Balance, Cuenta de Resultados y Memoria económica, documentos que comprenden las hojas número 1 a número 39 (ambas inclusive), fueron formuladas en fecha 13 de marzo de 2024.



D. Vicente Lozano Gandía
Administrador del Patronato